JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de marzo dedos mil veinte (2020)

*Rad. 11001-40-03-074-**2018-00299-00***

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado ALEXÁNDER ROA MORENO, se requiere a la parte actora para que retire y tramite el oficio No. 4961 de 2 de diciembre de 2019, dirigido al Ministerio de Salud y de la Protección Social-RUAF (fol. 63 cuad. 1), el cual se libró en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el día 12 de noviembre del mismo año (fol. 62 ibídem).

Se tiene a la doctora **GINA PATRICIA SANTACRUZ BENAVIDEZ** como abogada de la parte demandante, en los términos y para los fines señalados en el memorial de sustitución de poder (fol. 78 cuad. 1).

Notifíquese,

RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

SECRETARIO